



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TIRO CON ARCO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016, la Real Federación Española de Tiro con Arco ha acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

1. La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representantes del Comité Paralímpico Español.
2. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Río aquellos arqueros que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Tiro con Arco del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Río 2016.
3. Los deportistas deberán estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2016.
4. Arqueros que hayan obtenido plaza directa por invitación por la Comisión Bipartita World Archery / IPC.
5. Arqueros que hayan conseguido una medalla de Oro en el Campeonato del Mundo de 2015, con marca equivalente a Mínima A, en prueba de medalla del Calendario de los JJPP de Río 2016.
 - 5.1. Aun siendo Campeón del Mundo, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma, con una marca Mínima B, para acreditar su selección
 - 5.2. La marca Mínima B (se adjunta en Anexo I) deberá acreditarse tal y como indican los puntos 8.2. y 8.3. de estos criterios.
 - 5.3. El deportista deberá participar en todas las competiciones propuestas por la Real Federación Española de Tiro con Arco en los "criterios de selección de la RFETA para los Juegos Paralímpicos de Río 2016"
6. Los deportistas que en un campeonato oficial alcancen una marca igual o superior a la establecida como marca mínima A (se adjunta en anexo I) serán seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Río 2016.





6.1. Por competición oficial se entiende:

- Competición reconocida por Para Archery (World Archery)
- Campeonato de España de la RFETA(*) 2016.
- Grandes Premios de España de la RFETA(*) del 2016.
- Clasificatorios del Equipo Nacional RFETA(*) del 2016.

(*) La RFETA publicará normativa de la competición con suficiente antelación.

6.2. La marca mínima A deberá obtenerse desde el 1 de abril de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.

7. La marca mínima A garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de Río 2016 salvo en los siguientes casos:

7.1. Que el total de arqueros con marca mínima A supere el cupo establecido a España por el Comité Paralímpico Internacional.

7.2. Que la realicen más arqueros de los que permite la guía de clasificación de Tiro con Arco del Comité Paralímpico Internacional, por prueba con medalla.

7.3. Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma para acreditar su selección.

8. Se establece una marca mínima B (se adjunta en anexo I) que no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. La asistencia o no a los Juegos de aquellos arqueros que consigan en una competición oficial una marca igual o superior a la marca establecida como marca mínima B, será evaluada por el seleccionador de Tiro con Arco.

8.1. Por competición oficial se entiende:

- Competición reconocida por Para Archery (World Archery)
- Campeonato de España de la RFETA(*) 2016.
- Grandes Premios de España de la RFETA(*) del 2016.
- Clasificatorios del Equipo Nacional RFETA(*) del 2016.

(*) La RFETA publicará normativa de la competición con suficiente antelación.

8.2. La marca mínima B deberá obtenerse desde el 1 de abril de 2016 hasta el 19 de junio de 2016.

9. En el caso de que España consiga una plaza en alguna de las pruebas de equipos, estos se configurarán a partir de aquellos arqueros que hayan dado la marca mínima A y/o B. En caso de que no haya suficientes arqueros con marca mínima, se podrá completar los equipos con tantos arqueros como falten, que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un equipo con garantías a juicio de la Comisión Técnica de los Juegos de Río.





10. La Real Federación Española de Tiro con Arco podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de Río la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc, se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.
11. La Real Federación Española de Tiro con Arco emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del **4 de julio de 2016**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **10 de mayo de 2016**.
12. La Comisión Técnica de los Juegos de Río, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la World Archery.
13. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
14. La selección definitiva se hará pública antes del **11 de Julio de 2016**.





ANEXO I

Marcas mínimas de participación para los Juegos Paralímpicos de Río 2016

	MÍNIMA A	MÍNIMA B
ROM	655	605
ROW	629	579
COM	700	650
COW	680	630
W1M	670	620
W1W	636	586

